INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 29 de marzo del 2002

A los señores Accionistas de
DOLUGASA S.A.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 333 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar el balance general adjunto de DOLUGASA S.A. al 31 de Diciembre del 2001 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es fiscalizar y expresar una opinión velando que éstos se ajusten a los requisitos y normas de una buena administración.

La revisión se limita principalmente a indagaciones con el personal de la compañía y la aplicación de procedimientos de revisión analítica sobre la información financiera, por lo que proporciona menos seguridad que una auditoría.

Basado en procedimientos adicionales que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, considero que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones.

En mi opinión, los estados financieros por mí examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de DOLUGASA S.A. al 31 de diciembre del 2001 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador los mismos que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

02 AGO 2002

El Comisario

Marcela Salcedo C.

Marcela Salcedo Coello
Lic. Prof. N°. 13597

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO